En la Ciud de Lerma a treinta y vn dias del mes de marzo de mill y seiscientos y diez y siete años se junta en ayuntamiento la Just.a y Regim.to de esta Ciud para entender en las cosas tocantes al seruicio de Dios y del Rey nr.o s.or y bien comun de esta Repub.ca es a saber Just.a y Regim.to de Lerma el lic.do Julian Baez de Padilla Alcalde m.or don Pedro Lanes navarro don Pedro Lanes navarro don Juan de Lerma don Juan de Alburquerque don Pedro de Rojas y menguin don Juan de Ponce Regidores

Juan del Castillo Jurado y Juan de Zaldi Jurados presentes Pedro del Valle Scriu.no del ayuntam.to ordenaron lo siguiente

La Ciud dixo que por quanto Gines Martinez vz. de esta tiene en su casa el oficio de arrendar de carne y mojones para que entretanto que se sirue esta ciud de dar el dicho que le pertenece y atento que le pide a Juan de Ruiz vz de la Ciud de Roboda el dicho arrendamiento de cierta cantidad de carnero que a de comprar para la carnicería de esta ciud y sobre ello se trayo dos cartas, que por ellas les hace gracia del dicho arrendamiento y que permitan al dicho Juan de Ruiz de los mis que